



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO Nº: 436**

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE  
DE CÁDIZ,**

Vista la solicitud de licencia de obra mayor de solicitada por el Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos (ISE) para la ejecución de trabajos consistentes en Reformas, Mejora y Modernización del CEIP Ernesto Olivares (Mejoras en Gimnasio-Comedor, Aseos, Cubiertas y Cerramiento) sito en Calle La Mercede nº 7 de esta localidad.

Vistos los informes jurídicos y técnico de fecha de 15 y 16.07.13, que obran en el expediente.

En uso de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa aplicable, **VENGO A RESOLVER:**

**“Primero.-** Avocar puntualmente la competencia para el otorgamiento de la presente licencia de obras, delegada en la Junta de Gobierno Local.

**Segundo.-** Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, al ENTE PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS, licencia de obra mayor consistente en Reformas, Mejora y Modernización del CEIP Ernesto Olivares (Mejoras en Gimnasio-Comedor, Aseos, Cubiertas y Cerramiento) sito en Calle La Mercede nº 7 de esta localidad. Clasificación del suelo: suelo urbano (Sistema General y Equipamiento. EDU-1 Colegio Público Ernesto Olivares) y referencia catastral nº 9752008TF4595B0001BQ, con un presupuesto de 165.289,26 euros y plazo de ejecución de CINCO meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la entidad interesada y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.”

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 28 de julio de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta  
El Secretario-Interventor

funciones  
Accidental

En

Fdo.- Maria Gutiérrez Pan

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez